PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º.- Se declara de Interés Cultural y de Derechos Humanos de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el "Encendido de la Silueta del Memorial del ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio Club Atlético", realizado el día 24 de marzo de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Comisión de Trabajo y Consenso del Espacio para la Memoria ex Club Atlético, junto a organizaciones sociales, políticas, culturales y de derechos humanos, en el marco de los 50 años del Golpe de Estado en Argentina de 1976.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés cultural y de derechos humanos el "Encendido de la Silueta del Memorial del ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio Club Atlético", a realizarse el día 24 de marzo de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de los 50 años del Golpe de Estado en Argentina de 1976.

El Espacio para la Memoria ex Club Atlético funciona en el predio donde operó uno de los centros clandestinos de detención, tortura y exterminio más emblemáticos del circuito represivo ilegal desplegado durante la última dictadura. Por allí pasaron cientos de personas detenidas-desaparecidas, constituyéndose hoy en un sitio fundamental para la preservación de la memoria histórica y la promoción de los derechos humanos.

En este marco, el encendido de la silueta del memorial representa un acto cargado de simbolismo que recupera la presencia de quienes fueron víctimas del terrorismo de Estado, reafirmando el compromiso colectivo con la memoria, la verdad y la justicia. La silueta, como recurso de representación, remite a la ausencia forzada y a la vez a la persistencia de la memoria, interpelando a la sociedad en su conjunto.

La actividad es impulsada por la Comisión de Trabajo y Consenso del Espacio para la Memoria ex Club Atlético, junto a organizaciones sociales, políticas, culturales y de derechos humanos, en una construcción colectiva que expresa el compromiso sostenido de la comunidad con estas políticas. En este sentido, los sitios de memoria no sólo cumplen una función conmemorativa, sino que constituyen herramientas pedagógicas y políticas para la transmisión intergeneracional de lo ocurrido y la defensa irrestricta de los derechos humanos.

A 50 años del golpe, estas iniciativas adquieren una relevancia aún mayor, en un contexto en el que resulta imprescindible fortalecer los consensos democráticos y sostener activamente las políticas de Memoria, Verdad y Justicia como pilares fundamentales de nuestra vida en democracia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis compañeros y compañeras diputadas el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de ley.

Firmado digitalmente por Francisco Vicente Caporiccio
Fecha:25/03/2026 14:07:31
Diputado Francisco V. Caporiccio
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires